

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 250

4 de septiembre de 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, s∋ ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 920-04-273-AS-ARZO

Panamá, 4 de septiembre de 2025

EL ADVINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

## **RESUELVE:**

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida dentro del Contenedor SUDU5896049 consiste en: ARTICULOS COMO CHANCLETAS DE LA MARCA CROCS Y UNA COLABORACIÓN DE LAS CHANCLETAS CROCS CON CARS, A SU VEZ SE ENCONTRO ZAPAT LLAS DE LA MARCA NIKE MODELO AIR FORCE 1 PARA NIÑOS; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del ∈dicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIF QUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) ANA OLMEDO Secretaria Ad Hoc

(fdo.) JORGE MONTENEGRO Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental

Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedac Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

de la Dirección de Propiedac Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos ministración en las oricinas de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

LIC. JORGE MONTENEGRO

ANA OLMENO DE PANACIONA DE PANAC